



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 06
MSS/raa
09-01-15

DECRETO ALCALDICIO No. 000065
LITUECHE, 09 ENE 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar en forma permanente la mantención de los caminos de tierra de nuestra Comuna.
- Los convenios suscritos con la comuna de Navidad, Marchigue, Pichilemu y La Estrella.
- Que es necesario contar con los insumos para máquina motoniveladora para poder continuar con las labores que diariamente se deben desarrollar en nuestra Comuna y a través de los convenios con las comunas señaladas en la cláusula anterior.
- La máquina motoniveladora fue adquirida al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- La responsabilidad demostrada por la empresa SALFA Salinas y Fabrés S.A. en la entrega oportuna de los repuestos.
- La cotización N° 20823270 del proveedor SALFA Salinas y Fabres S.A.
- Que, las cuchillas que tiene la máquina no están prestando la utilidad que se requiere para efectuar de buena manera los trabajos.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

- El Art. 10°, número 7, letra j) del Reglamento y las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2015.

DECRETO:

1.- **Autorízase** la adquisición de repuestos que se señalan, mediante la Modalidad de **Trato Directo** para la mantención de la Máquina Motoniveladora, Marca John Deere, Modelo 670G, Placa única CYRG 66 de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche:

- ✓ 4 cuchillas 7"x8"x3/4
- ✓ 36 pernos cuchilla 5/8 x 2-1/4
- ✓ 36 tuercas cuchilla pala 5/8"

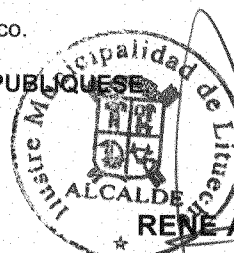
2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **SALFA Salinas y Fabrés Sociedad Anónima**, Rut 91.502.000-3, por la suma de \$ 551.406.- (quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos seis) impuesto incluido.

3.- Impútese el gasto al ítem 215.22.04.11 del presupuesto municipal vigente año 2015.

4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales